

El IMPI determinó sancionar y multar a la empresa Truper Herramientas S.A. de C.V. por realizar comparativas falsas, exageradas y tendenciosas de productos



By uid=grupourrea,cn=users,dc=urreea,dc=com | October 4, 2016

Desde hace varios años, se detectó que la empresa Truper Herramientas, S.A. de C.V. publicaba y distribuía periódicamente entre clientes, distribuidores y público en general, folletos impresos y digitales en donde se realizaban comparaciones tendenciosas y exageradas que desprestigiaban a los productos de las marcas Urrea, Surtek y Foy.

Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V. Desde su fundación, se ha comprometido con el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, por lo que ante tales comparaciones consideró importante que una autoridad como el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), resolviera con estricto apego a la Ley, si dichas comparaciones efectivamente dañaban y perjudicaban el prestigio de las marcas Urrea, Surtek y Foy. Así, a finales del mes de octubre de 2009, Urrea solicitó al IMPI, la declaración de las infracciones previstas en el Artículo 213 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Derivado de la contundencia en la información y pruebas que presentó Urrea a lo largo de casi 4 años que duraron todas las instancias del proceso derivado de dicha denuncia ante el IMPI, este Instituto determinó a finales del mes de junio pasado:

- I. Sancionar a Truper debido a que cometió de manera grave e intencionada, las infracciones previstas en la Ley de la Propiedad Industrial.
- II. Multar a Truper por la publicidad comparativa de productos, debido a que al realizar esta comparación infundadamente se hizo creer al público consumidor, que los productos marca Truper son mejores que los productos de marcas de Urrea Herramientas Profesionales, siendo dicha comparación falsa, exagerada y tendenciosa en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- III. Que la conducta de Truper es contraria a los buenos usos y costumbres en la industria, comercio y servicios, ya que implicaron una clara competencia desleal, en detrimento de Urrea Herramientas Profesionales.
- IV. Obligar a Truper a adoptar las medidas necesarias para no seguir incurriendo en las infracciones cometidas.

Es importante señalar que el propio Instituto determinó que las comparaciones realizadas por Truper confundieron al público consumidor y ocasionaron daños y perjuicios graves a las marcas de Urrea Herramientas Profesionales, ya que se atentó "de manera franca y abierta contra sus derechos de propiedad industrial legítimamente obtenidos".

Con acciones como esta, Grupo Urrea División Herramientas y Cerrajería reafirma su compromiso de actuar siempre de manera ética y con estricto apego a la Ley, ante prácticas, embates y falsas comparaciones realizadas por competidores que no se apegan a las buenas costumbres comerciales, en beneficio de los clientes, proveedores, distribuidores y público en general.